

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-001-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

1. Régimen Jurídico Aplicable:

El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen de la contratación privada, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 6º del Decreto 4167 de 2011 y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, la Política de Contratación de Servicios para Terceros, en conjunto con las reglas previstas en estos Términos de Referencia, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo. Igualmente se advierte que el presente proceso está sujeto al cumplimiento de los principios de la función pública y Gestión Fiscal, propuestos por el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1º y 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Los presentes Términos de Referencia definen las condiciones esenciales que reunirán el proceso y el contrato que se pretende suscribir.

2. Objeto:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

3. Condiciones de Participación en el Proceso

- El proponente, al presentar su respectiva propuesta a FINDETER, acepta todos y cada uno de los puntos contenidos y exigidos en el presente documento.
- Las propuestas deberán acoger las especificaciones consignadas en el presente documento.
- Todos los costos, gastos, y demás egresos que sean necesarios por parte de los OFERENTES, para cumplir a cabalidad con el objeto y alcance de la presente invitación a ofertar deberán quedar incluidos en su propuesta económica, previo análisis que efectúen los OFERENTES por su cuenta y riesgo, de manera que aquellos costos, gastos, y demás egresos no previstos en la propuesta, no serán asumidos por FINDETER, ni cargados a ésta de forma alguna.
- En el presente proceso de Invitación a Ofertar podrán participar las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social incluya las actividades descritas en el objeto de la presente Invitación a Ofertar.
- No podrán ejecutarse actividades adicionales no previstas que generen mayor valor sin la previa celebración del respectivo otrosí y la ampliación y/o modificación de las



INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-001-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

garantías correspondientes. Cualquier actividad que se realice sin la celebración del respectivo otrosí será asumida por cuenta y riesgo del proponente seleccionado, de manera que FINDETER no reconocerá su costo.

- El oferente será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso. Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Así mismo con la presentación de la propuesta se entiende que esta tiene una validez de 30 días calendario contados a partir de la fecha establecida para la recepción de las ofertas dentro del presente proceso. La exactitud y confiabilidad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, así como la interpretación que haga de la misma. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimaciones.

- **Observaciones y Aclaraciones**

Si un proponente encuentra incongruencias, errores u omisiones, o necesita alguna aclaración al contenido de las presentes condiciones mínimas, debe presentarlas a través del correo electrónico celeon@findeter.gov.co hasta las **11:59 PM** del día **13 de febrero de 2019**. La hora será verificada según la que indique el servidor de FINDETER por correo electrónico.

Si FINDETER estima conveniente efectuar de oficio modificaciones, adiciones o aclaraciones, a las presentes condiciones, o éstas se requieran con ocasión de las consultas que se formulen, lo hará mediante aclaraciones publicadas en la página web www.findeter.gov.co Invitación a Ofertar No. VDT-PS-001-2019 para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

4. Datos de Contacto

La persona encargada de responder las solicitudes de información es CESAR EMILIO LEÓN GALLARDO, sus datos son: celeon@findeter.gov.co.

5. Propuestas

- El número mínimo de propuestas hábiles exigidas es una (1). No se aceptarán propuestas cuyos documentos objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras.
- No se aceptarán propuestas parciales, complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecida para la recepción de las ofertas.

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-001-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

- Una vez presentada la propuesta, no se aceptará por parte de los proponentes variación alguna en su oferta, lo cual no obsta para que FINDETER, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la selección, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo y término fijado para ello.
- Las propuestas presentadas, así como toda la correspondencia y documentos intercambiados deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la propuesta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la propuesta prevalecerá dicha traducción.
- Las propuestas deberán acoger o mejorar las especificaciones consignadas en el presente documento.
- Cualquier error o detalle que se haya omitido en estos documentos no exime a los proponentes de su debida ejecución, ni podrán tomarse como justificación para reclamaciones posteriores.

5.1 Documentos de carácter legal anexos a la Propuesta: el oferente deberá presentar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía o su equivalente: El proponente deberá allegar copia legible de la Cédula de Ciudadanía por ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.

- Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el cual se acredite que ha sido constituida por lo menos con cinco (5) años de antelación a la fecha de apertura de la presente invitación a ofertar y su término de duración no será inferior a la duración del contrato y un año más; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con relación a la fecha de presentación de la propuesta.
- Fotocopia del RUT actualizado.

5.2 Propuesta económica:

- El valor de la propuesta deberá incluir todos los servicios y elementos mínimos requeridos para cumplir a cabalidad con el objeto y alcance de la presente invitación a ofertar.

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-001-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

- La propuesta económica o precio se refiere al valor que el proponente cobrará por el servicio para desarrollar el objeto del proceso de invitación a ofertar incluido, el IVA y/o erogaciones que se pudieren llegar a presentar. Presentada la propuesta no se podrá modificar el precio o propuesta económica.
- La propuesta económica se deberá presentar teniendo en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato a suscribirse, estén identificados e incluidos en la propuesta.
- El valor del contrato será por el valor de la oferta económica del oferente seleccionado.
- Teniendo en cuenta lo mencionado en este documento, el proponente deberá presentar una propuesta económica señalando de forma clara y precisa el valor del objeto de la contratación.

6. Obligaciones

I. LOGÍSTICA: Asignar un coordinador general logístico, quien debe mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado por Findeter, para acordar las condiciones específicas del servicio en cada uno de los lugares en los cuales se desarrollarán los talleres.

II. SUMINISTRO DE ALIMENTOS:

- A. Suministrar refrigerio en la mañana, refrigerio en la tarde y almuerzo a los participantes de los talleres, en los lugares y fechas programadas, conforme con las especificaciones descritas en el presente documentos, en los Términos de Referencia de la Invitación a Ofertar y en las condiciones acordadas con el supervisor del contrato designado por Findeter, según la necesidad de cada taller. El suministro de alimentos incluirá el menaje requerido para cada una de las actividades a realizar, en cada uno de los talleres.
- B. Disponer permanentemente de una estación de agua y café para los participantes de los talleres, en los lugares y fechas programadas, y en las condiciones acordadas con el supervisor del contrato designado por Findeter, según la necesidad de cada taller. Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe incluir el menaje necesario y requerido.

Todos los productos deben contar con total control de calidad, deben presentar apariencia, sabor, color y textura acorde con las características específicas ofrecidas. Los refrigerios y almuerzos deben tener una presentación higiénica y estar debidamente empacados, de forma individual.

- C. Asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios y almuerzos, en el lugar y fecha programada para cada taller.

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-001-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

III. PERSONAL DE SERVICIO

- A. Concertar con el supervisor del contrato designado por FINDETER, el personal de servicio requerido para atender el suministro de alimentos, según las necesidades particulares de cada taller.
- B. Disponer de personal de servicio altamente calificado en atención al cliente, vestuario unificado que lo identifique, así como con los suministros e implementos necesarios para desarrollar sus actividades.
- C. Disponer como mínimo del siguiente personal de servicio:
 - Un coordinador general logístico, el cual deberá supervisar la organización general de los talleres, el manejo de los tiempos y el control del personal en la prestación del servicio.
 - Un mesero por cada 13 asistentes para servir el almuerzo.
 - Un mesero permanente atendiendo la estación de café.
 - Un mesero permanente para servir los refrigerios.
- D. Todos los meseros deben portar el uniforme que los identifique.
- E. TRANSPORTE: Garantizar el transporte de los alimentos, menaje, mobiliario, personal de servicio y logística, y de todos los demás elementos que se requieran para el desarrollo de cada taller, en el lugar y fecha programada.
- F. Presentar informes de actividades con soportes fotográficos de los talleres realizados, el cual deberá ser entregado con la respectiva factura.
- G. Entregar al supervisor del contrato designado por Findeter, los informes de actividades en las instalaciones de Findeter en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá 5 piso – Jefatura de Mercadeo.

6.1 Características de los talleres respecto de los cuales se prestará el apoyo logístico:

De conformidad con el Proceso de Elaboración del POD Santander, para el desarrollo del Producto No.4 *“Resultados segundo proceso de participación”*, es necesario presentar el diagnóstico integral elaborado e identificar los aspectos estratégicos de cada provincia, los cuales serán tenidos en cuenta en la etapa de Formulación (Etapa III). Este proceso se realizará a través de talleres en los municipios cabecera de cada una de las siete (7) provincias de Santander. Los talleres se organizarán así:

- I. Ubicación de los talleres:
 - 1. Provincia de Vélez, Vélez.
 - 2. Provincia de Comunera, Socorro.
 - 3. Provincia de Guanentá, San Gil.
 - 4. Provincia de García Rovira, Málaga.
 - 5. Provincia Metropolitana*, Bucaramanga.

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-001-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

6. Provincia de Soto Norte, Matanza.
7. Provincia de Yariguíes, Barrancabermeja.

II. Estructura general propuesta para cada taller:

- a) Modalidad: Presencial
- b) Intensidad: 7-8 horas, (*el taller de gremios este se realizará en la provincia metropolitana y tendrá una duración de media jornada).
- c) Número de asistentes: 50 aproximadamente.

III. Características generales del suministro de alimentos que se requiere para los talleres. Estas características generales variarán de acuerdo con la intensidad horaria de cada taller:

No.	ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Refrigerio AM	Opción sólida y una bebida. Debe incluir menaje.
2	Almuerzo	Proteína, ensalada, harina, bebida y postre. Debe incluir menaje.
3	Refrigerio PM	Opción sólida y una bebida. Debe incluir menaje.
4	Estación de café y agua permanente para el número de asistentes estimados	Debe incluir menaje.

El proveedor deberá disponer del siguiente personal:

- a. Un coordinador general logístico, quien debe mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado por Findeter con el fin de acordar las condiciones específicas del servicio en cada lugar donde se desarrollarán los talleres.
- b. Personal de servicio acordado con el supervisor del contrato designado por Findeter para atender cada taller, según las necesidades particulares.

7. Presupuesto Estimado:

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato de prestación de servicios que se derive de la presente Invitación a Ofertar es hasta la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$23.502.500)** incluido IVA, costos, gastos transporte y alimentación, impuestos, tasas y demás, contribuciones a que hubiere lugar.

8. Criterios de evaluación

EVALUACIÓN Y PUNTAJE	Evaluación Menor Precio	60 PUNTOS
	Evaluación Experiencia	40 PUNTOS
	TOTAL	100 Puntos

8.1. Evaluación Menor Precio (60 puntos)

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-001-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

Se otorgarán 60 puntos a la propuesta que presente el menor precio, las demás propuestas se calificarán con una regla de tres simple inversa.

8.2. Evaluación Experiencia (40 puntos)

Se otorgarán hasta 40 puntos, al proponente que presente certificaciones, verificables por FINDETER, suscritas por el funcionario competente en cada entidad, en donde se acredite la experiencia específica en la ejecución de actividades relacionadas con el Servicio de Catering y Servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares, en la Región Nororiental del país, celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas después del 1 de enero de 2014.

Los contratos incluidos en la certificación deberán estar ejecutados 100%. El puntaje será otorgado de acuerdo con la siguiente tabla:

	PUNTAJE
DOS (2) CERTIFICACIONES	40 PUNTOS
UNA (1) CERTIFICACIÓN	20 PUNTOS

8.3 Desempate

En caso de PROPONENTES que empaten en el total de puntos, se seleccionará al que haya obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones que a continuación se enumeran, en orden descendente y excluyente:

- Mayor puntaje en el Menor Precio
- Mayor puntaje en Evaluación experiencia

De continuar el empate, FINDETER invitará a los proponentes empatados a una reunión en las instalaciones de la entidad, y en su presencia realizará un sorteo mediante la inclusión de balotas, siendo el ganador el proponente que saque la balota de mayor puntaje; el mínimo de balotas que se incluirá será cinco (5); el resultado de dicho sorteo definirá quien será el seleccionado.

9. Entrega de Oferta (documentos):

Las propuestas serán enviadas vía correo electrónico, en formato PDF, a celeon@findeter.gov.co hasta las **11:59 pm** del día **15 de febrero de 2019**, con sus respectivos anexos, la hora será verificada según la que indique el servidor de FINDETER por correo electrónico. Las ofertas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán tenidas en cuenta por ser extemporáneas.

FINDETER podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-001-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

condiciones o mejorar su oferta en cualquier sentido, con posterioridad al cierre del proceso de selección.

10. Forma de Pago

El pago se realizará una vez se lleve a cabo cada taller, previa presentación de la factura por parte del contratista de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, del informe de actividades con soportes fotográficos, y de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato designado por Findeter, en la cual deberá constar la prestación del servicio conforme a las especificaciones descritas en el presente documento, en los Términos de Referencia de la Invitación a Ofertar, en el contrato derivado, y según las condiciones concertadas entre el contratista y el supervisor, para cada taller.

Para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme con lo establecido en la ley.

11. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 3.5 MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez aprobadas las garantías por parte de la Dirección de Contratación.

12. Garantías

El proponente seleccionado deberá constituir, una vez suscrita el contrato, una póliza a favor de FINDETER **EN FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, con el cubrimiento de los siguientes amparos:

Tipificación del Riesgo / Amparo	Estimación del Riesgo	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Vigente desde la suscripción del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	50% del valor total de contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

13. Análisis de los riesgos previsible del futuro contrato - Matriz de Riesgos

Conocer los riesgos que afectarían este contrato contribuye a asegurar los fines que se persiguen con la contratación. Para ello se ha preparado el documento Matriz de Riesgos, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados para la adecuada estructuración de las ofertas.

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-001-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

14. Supervisión

FINDETER ejercerá control sobre la calidad y cumplimiento del servicio objeto del contrato a través del Jefe de Mercadeo o quien éste designe mediante comunicación escrita. Sus responsabilidades se encuentran señaladas en la Política de Contratación de Servicios para Terceros, y el Manual de Supervisión e Interventoría CON-MA-001, Versión 1.

15. Causales de Rechazo

Serán causales de rechazo las siguientes:

- Cuando la propuesta sea presentada fuera del término.
- Cuando la propuesta sea presentada por Uniones Temporales o Consorcios.
- Cuando la propuesta no contenga el objeto y plazo, o estos sean indeterminados.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los Términos de Referencia.
- Cuando en el mismo proceso contractual, se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona. Se entiende igualmente que el proponente presenta varias propuestas cuando cualquiera de los miembros de sus órganos sociales de administración, coincide con los miembros principal o suplente de la junta directiva o de representación legal de otro proponente, caso en el cual se rechazarán todas ellas.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de Referencia, considerados como insubsanables o que a pesar de ser subsanables no son aportados en el plazo estipulado por la Entidad.
- Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores, contengan información inexacta que induzca a error a la administración.
- Cuando la propuesta se presente en forma parcial o no cumpla con la totalidad de los Requerimientos técnicos establecidos en el numeral 6 de los presentes.
- Cuando se presente en idioma diferente al castellano y no se encuentre traducida por autoridad competente, a excepción de manuales y/o catálogos que podrán ser presentados en idioma inglés o español.
- Cuando no allegue la información solicitada por FINDETER en el plazo establecido, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta.
- Si verificado por parte de FINDETER que la empresa o el representante legal o la persona natural seleccionado se encuentra incluido en listas restrictivas, no podrá ser objeto de evaluación y por tanto será rechazada la propuesta.
- Cuando el proponente y/o su representante legal se encuentran incluido dentro del Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Cuando se presenten propuestas condicionadas o que modifiquen lo establecido mediante los presentes Términos de Referencia.

INVITACIÓN A OFERTAR VDT-PS-001-2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PROVINCIALES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO, DEL PROYECTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto total estimado para la contratación
- Cuando la propuesta no contenga el valor o éste sea indeterminado.
- Cuando la propuesta económica sea inferior al 70% del Presupuesto Estimado.
- Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no esté legalmente constituida en Colombia.
- Cuando se presenten alguna de las causales expresamente señaladas en los presentes Términos de Referencia.

16. Suspensión del Proceso de Invitación a Ofertar

Se podrá suspender el proceso de Invitación a Ofertar en los siguientes casos:

- Cuando por razones de utilidad o conveniencia para la Entidad, no sea procedente continuar con el proceso de contratación, en razón a circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros, debidamente justificadas.

17. Indemnidad

En la ejecución del objeto a contratar el contratista se obliga a : A) Mantener indemne a FINDETER y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, cliente, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato. B) Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra FINDETER, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales con FINDETER, éste podrá requerir al contratista o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con EL CONTRATISTA la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses de FINDETER.

18. Liquidación

El contrato que se suscriba producto del presente proceso de contratación se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o de acuerdo con lo pactado en el contrato.